



Algunas diferencias entre la grafología y la pericia caligráfica o grafocrítica:

Autores: Juan Francisco y Rafael Orellana de Castro – peritos calígrafos y abogados. Socios de “Gabinete Jurídico pericial Orellana – abogados y peritos calígrafos desde 1961”.

1.- Tienen finalidades distintas: la grafología estudia los rasgos de personalidad y carácter de un individuo a través de la escritura, mientras que la grafocrítica prescinde de estas connotaciones para investigar exclusivamente la autenticidad o falsedad de un manuscrito o de una firma, sin entrar a valorar nada más.

2.- La grafología precisa imperiosamente de escritos espontáneos, mientras que la grafocrítica suele trabajar con escritos disfrazados o simulados.

3.- La grafología únicamente precisa de un manuscrito para el análisis psicológico del individuo (lo que se viene a llamar test proyectivo por antonomasia), mientras que la grafocrítica precisa necesariamente, y como mínimo, de dos piezas escriturales que deben compararse o confrontarse: la dubitada, por un lado, y la o las indubitadas por otro.

4.- Es posible que grafólogos de distintas escuelas puedan llegar a emitir opiniones distintas sobre la escritura de una persona. En cambio si dos peritos calígrafos llegan a conclusiones contradictorias respecto al mismo asunto, podemos asegurar que al menos uno de ellos se equivoca.

5.- La grafología se limita sólo al estudio de la escritura manuscrita cuya autoría no se pone en duda, en cambio la grafocrítica se basa en el examen pericial más allá de la escritura manual, destacando también el ámbito de la documentoscopia o estudio integral de un documento

6.- La pericia caligráfica es una prueba admitida en Derecho y recogida por las leyes procesales españolas, mientras que la grafología no queda descrita en las mismas ni suele ser una prueba presentada en un proceso judicial, pues cuando se pretende probar una patología o circunstancia psíquica de una determinada persona, primará la presentación de informes periciales emitidos por psicólogos más que por grafólogos. Incluso algunos psicólogos quedan adscritos a los propios juzgados (por ejemplo, los Juzgados de Familia).